



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

E. ANUNCIOS

E.2. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, ha elaborado el proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León.*

Con el fin de favorecer la máxima participación de la sociedad en su conjunto, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

1. Someter a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, el proyecto de *Decreto por el que se derogan los decretos reguladores de la composición de las juntas rectoras de veintiún espacios naturales protegidos de Castilla y León.*

2. Las alegaciones se podrán formular en el modelo normalizado Código IAPA nº 3122 modelo: 7202, disponible en la Sede Electrónica en el procedimiento denominado: *Trámite de audiencia e información pública en procedimientos normativos en materia de patrimonio natural y política forestal* y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en registro electrónico o en el registro único de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y Consejería de Movilidad y Transformación Digital, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada Ley.



Cuando se presenten presencialmente, las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Calle Rigoberto Cortejoso n.º 14, 47071 - Valladolid.

3. El texto íntegro de la citada propuesta podrá ser consultado en la plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>.

Valladolid, 8 de noviembre de 2023.

*El Director General de Patrimonio Natural
y Política Forestal,*

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL ARRANZ SANZ